



COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 6 de Diciembre de 2016

Comunicado: 0112

Pide PRI fortalecer la libre administración de la hacienda municipal

- Diputado Juan Manuel del Castillo propone eliminar trámite de autorización de ayuntamientos ante el Congreso Local cuando el valor de una obra exceda del veinte por ciento de la partida presupuestal respectiva.

El diputado Juan Manuel del Castillo González, del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) propuso al Pleno de la LXIV Legislatura del Estado reformar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para fortalecer la autonomía de los ayuntamientos veracruzanos.

En su participación en tribuna el diputado Juan Manuel del Castillo González señaló que la legislación relativa al municipio libre se ha renovado sustancialmente, entre otros aspectos para dotar al Ayuntamiento de mayores atribuciones y recursos económicos, para transformarlo de un ente tradicionalmente administrativo, encargado sobre todo de la prestación de los servicios públicos, a uno de naturaleza gubernamental.

En ese contexto, hizo referencia de las diversas reformas constitucionales al artículo 115 de la Carta Magna, principalmente las de 1983 y 1999, mediante las que confirieron a los ayuntamientos facultades para expedir normas generales de observancia en sus jurisdicciones; ampliaron las potestades en materia tributaria y hacendaria; precisaron los servicios públicos a su cargo; y los reconocieron expresamente como órganos de gobierno municipal.

El diputado agregó que todas esas normas han contribuido, en gran medida, a la revaloración del municipio libre, tanto en el diseño constitucional como en la concepción ciudadana sobre el papel de la institución política y de gobierno que le es de mayor cercanía.

Asimismo, las modificaciones a los ordenamientos en materia de coordinación fiscal han propiciado que los ayuntamientos cuenten, principalmente desde 1998, a través de las aportaciones señaladas en diferentes ramos generales y con la ampliación de fondos federales participables, con mayores recursos para la atención de las necesidades de la población, principalmente las relacionadas con infraestructura social básica, dijo.

Agregó que no obstante los avances normativos, aún falta mucho para la consolidación de la autonomía municipal, en razón de diversos factores, entre los que destacan la permanencia en leyes constitucionales y secundarias de disposiciones que limitan la esfera de atribuciones del ayuntamiento, así como la existencia de atavismos políticos que consideran a dicho ente de gobierno como incapaz de ejercer sus facultades sin una permanente tutela, en ocasiones invasiva de competencias, por parte de los poderes legislativos locales.



COMUNICACIÓN SOCIAL

Dijo que existen ocho actos jurídicos innecesarios que los Ayuntamientos deben validar a través del Congreso Local. Por ejemplo: convenios con universidades; organismos autónomos del Estado; organismos descentralizados responsables de materias no relacionadas con la prestación de servicios públicos municipales; personas morales; y con la Federación, a través de sus dependencias y entidades, para tener acceso a programas y recursos económicos de ese orden de gobierno, orientados a la realización de obras y acciones.

Lo cual representa la negación del carácter libre y autónomo del municipio, pues se violenta sistemáticamente el principio constitucional de libre administración hacendaria, argumentó.

Ante la situación descrita, el legislador propone en particular la derogación del inciso que refiere en el Artículo 33 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre la celebración de contratos y de obras públicas y la cual señala que cuando el valor de una obra exceda del veinte por ciento de la partida presupuestal respectiva debe solicitar autorización al Congreso Local.

Lo anterior expuesto –señaló el diputado- muestra que la norma a modificar no corresponde con la visión que debe prevalecer respecto de la importancia y autonomía del municipio, facultados por la carta magna federal para decidir libremente qué hacer con los recursos que integran la hacienda municipal, por supuesto dentro de los cauces normativos atinentes y bajo principios de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestal.

Finalmente Juan Manuel del Castillo González dijo que las modificaciones propuestas a la carta magna local contenidas en la presente iniciativa, se pretende contribuir a la transformación del marco jurídico atinente al Municipio Libre, a dotar a las autoridades municipales de mayores atribuciones, a suprimir intervenciones injustificadas del Poder Legislativo y, sobre todo, a consolidar la autonomía de las instancias de gobierno de mayor proximidad a la población, a efecto de hacer más eficaz su importante función de servicio a los veracruzanos.

El diputado en su participación ante el Pleno dio la bienvenida a los asistentes invitados del Distrito XIX con cabecera en Córdoba.

La mesa directiva turnó la presente iniciativa a las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Hacienda Municipal para su análisis.

#-#-#
